



Establece como feriado irrenunciable el día Viernes Santo de cada año

SESIÓN N°21

FECHA11-05-2026

☒ PRIMER TRÁMITE CONST.

☐ SEGUNDO TRÁMITE CONST. (S)

DESTINACIÓN

- ☐ 01.- AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL

☐ 02.- DEFENSA NACIONAL

☐ 03.- ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO

☐ 04.- EDUCACIÓN

☐ 05.- HACIENDA

☐ 06.- GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN

☐ 07.- CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO

☐ 08.- MINERÍA Y ENERGÍA

☐ 09.- OBRAS PÚBLICAS

☐ 10.- RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

☐ 11.- SALUD

☐ 12.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

☒ 13.- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

☐ 14.- VIVIENDA, DESARROLLO URBANO

☐ 15.- TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

☐ 16.- RÉGIMEN INTERNO Y ADMINISTRACIÓN

☐ 17.- DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS

☐ 18.- LA FAMILIA
- ☐ 19.- CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

☐ 20.- BIENES NACIONALES

☐ 21.- PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS

☐ 22.- DE EMERGENCIA, DESASTRES Y BOMBEROS

☐ 24.- CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES

☐ 25.- SEGURIDAD CIUDADANA

☐ 27.- ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA CHILENA

☐ 29.- DEPORTES Y RECREACIÓN

☐ 31.- DESARROLLO SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y PLANIFICACIÓN

☐ 33.- RECURSOS HÍDRICOS Y DESERTIFICACIÓN

☐ 34.- MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

☐ COMISIÓN DE HACIENDA, EN LO PERTINENTE.

☐ COMISIÓN MIXTA.

☐ COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS.

☐ EXCMA. CORTE SUPREMA, EN LO PERTINENTE.

☐ OTRA:



Proyecto de ley que establece como feriado irrenunciable el día Viernes Santo de cada año.

I. Idea Matriz

Modificar la Ley N° 19.973, a fin de incorporar el día Viernes Santo de cada año, dentro del listado de feriados obligatorios e irrenunciables para los trabajadores del comercio, garantizando así un descanso efectivo y equitativo para cada uno de ellos.

II. Fundamentos

La ley n°19.973 establece los días feriados en Chile, norma que contempla actualmente 18 días feriados, de los cuales solo 5 son considerados como “irrenunciables” para todos los dependientes del comercio, con algunas excepciones establecidas en la propia norma.¹

De esta manera, hoy solo son considerados como feriados irrenunciables: Los días 1 de mayo, 18 y 19 de septiembre, 25 de diciembre y 1 de enero de cada año.

Por su parte, el día Viernes Santo a pesar de no ser parte del grupo antes señalado, consuetudinariamente y debido a la gran cantidad de feligreses

¹ El artículo 2 de la ley 19.973 excluyen a aquellos trabajadores que se desempeñen en clubes, restaurantes, establecimientos de entretenimiento, tales como, cines, espectáculos en vivo, discotecas, pub, cabarets, locales comerciales en los aeródromos civiles públicos y aeropuertos, casinos de juego y otros lugares de juego legalmente autorizados. Tampoco será aplicable a los dependientes de expendio de combustibles, farmacias de urgencia y de las farmacias que deban cumplir turnos fijados por la autoridad sanitaria. Las tiendas de conveniencia asociadas a establecimientos de venta de combustibles podrán atender público en la medida que coexista la actividad de venta directa de los productos que allí se ofrecen, con la elaboración y venta de alimentos preparados, que pueden ser consumidos por el cliente en el propio local.





de iglesias que adscriben al cristianismo, se ha entendido históricamente como un día de descanso y reflexión, en el cual el retail ha definido no abrir sus puertas, siguiendo la tradición de los días de feriado irrenunciable para el comercio.

Así las cosas, el año 2025, esta tradición cambia, cuando públicamente, diversas empresas del retail anunciaron que terminarían con dicha tradición realizando sus actividades de manera normal, situación que encendió las alarmas en distintos gremios que vieron en este actuar un peligro para los derechos adquiridos por los trabajadores del comercio².

De la misma manera, durante el 2025, parlamentarios de diversos sectores políticos ingresaron mociones para solicitar la modificación legal respectiva y consagrar el Viernes Santo como un feriado irrenunciable, defendiendo así los derechos adquiridos por los trabajadores del comercio³.

Si bien es cierto una de las mociones logró sortear la declaración de inadmisibilidad por parte de la mesa de la Cámara, ninguna de las mociones logró convertirse en ley debido a la falta de urgencias legislativas y el poco tiempo existente para poder aprobar estas mociones desde su presentación.

Con todo, hoy el debate vuelve a reabrirse debido a las declaraciones del Arzobispo de Santiago, el Cardenal Fernando Chomalí, quien públicamente durante la jornada de este martes 17 de Marzo, realiza un llamado a las empresas del retail, a cerrar en Viernes Santo, en señal de respeto por una fecha que simboliza tanto para la FE de los Chilenos y Chilenas, y en señal de que aún instituciones como la familia, tienen un lugar más importante en la sociedad, que el lucro y el consumo.

²Sobre esto ver más en [Grandes tiendas del retail abrirán en Viernes Santo y se desata molestia en los sindicatos](#)

³ Mociones parlamentarias, boletines n°17454-13, 17455-13, y 17456-13.





Por último, la Confederación de la Producción y del Comercio, a través de su presidenta, Susana Jiménez, en respuesta a los dichos del Cardenal, cuestionó la idea de ampliar los feriados irrenunciables señalando que éstos generan efectos negativos en la actividad económica⁴.

Si bien es cierto, la Dirección del Trabajo se ha pronunciado sobre esta situación en diversos dictámenes⁵, señalando que no trabajar durante Viernes Santo constituye un derecho adquirido para aquellos trabajadores que no lo hicieron durante más de dos años; el antecedente de lo ocurrido en 2025, en donde diversas cadenas del retail obligaron a sus trabajadores a desempeñar funciones durante esta fecha termina siendo peligroso para la defensa de los derechos de los trabajadores del país.

Es en esa línea, y en el afán de poder zanjar esta discusión y crear una herramienta que beneficie a las trabajadoras y los trabajadores chilenos, que como parlamentarios creemos importante volver a presentar esta moción, la cual tiene como espíritu consagrar una costumbre propia de nuestra identidad como comunidad nacional, la cual ve en esta fecha un espacio de recogimiento y reencuentro familiar, el cual debe ser protegido.

Por tanto, Los parlamentarios abajo firmantes venimos a presentar el siguiente:

⁴ Sobre esto ver: [Viernes santo reabre debate: Iglesia pide cerrar comercio, CPC eliminar feriados irrenunciables](#)

⁵ Sobre esto ver: [ORD.Nº206 - DT - Normativa 3.0](#)





III. Proyecto de ley

Artículo Único. - Modifíquese el inciso primero del artículo 2 de la Ley N° 19.973, que establece feriados, de la siguiente forma:

1.- Intercálese, entre la frase "los días 1 de mayo," y la frase "18 y 19 de septiembre", la siguiente expresión: "**el día Viernes Santo de cada año,**".

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "P. Pinilla", sobre una línea horizontal.

Patricio Pinilla Valencia
H. Diputado, Distrito N°21




FIRMANTE DIGITAL MEXICO
H.D. PATRICIO PINILLA V.


FIRMANTE DIGITAL MEXICO
H.D. HÉCTOR BARRIA A.


FIRMANTE DIGITAL MEXICO
H.D. CHRISTIAN MELLA A.


FIRMANTE DIGITAL MEXICO
H.D. CONSUELO VELOSO A.


FIRMANTE DIGITAL MEXICO
H.D. ALVARO ORTIZ V.

